A

S.E Haroldo Quej Chen, Co-Presidente Comisión Mixta Belice Guatemala Guatemala S.E James Murphy, Co-Presidente Comisión Mixta Belice Guatemala Belice

Excelencias,

Los Gobiernos de Belice y Guatemala, en una reunión a nivel ministerial llevado a cabo en la Sede de la Organización de Estados Americanos en Washington D.C. en Julio 17-20, 2000, acordaron en los Términos de Referencia de una Comisión Mixta Belice-Guatemala con las siguientes funciones:

- 1. Proponer medidas de fomento de la confianza que le sean transmitidas por los Gobiernos:
- 2. Ejecutar las propuestas de medidas de fomento de la confianza que le sean transmitidas por los Gobiernos;
- 3. Recomendar, cuando no se le hubiera fijado plazo, un marco de trabajo y fechas máximas para la implementaron de las medidas de fomento de la confianza que le sean transmitidas por los Gobiernos:
- 4. Someter a los Gobiernos para su aprobación, pausas y procedimientos de operación, incluyendo la frecuencia de las reuniones, protocolos para la comunicación de prensa y el registro y divulgación de las actas de las reuniones;
- 5. Recomendar a los Gobiernos el nombramiento de personas o grupos de trabajo para la ejecución de tareas especificas cuando de requiera del conocimiento o habilidad de especialistas o expertos;
- 6. Efectuar visitas in situ en cualquiera de los Estados cuando sea necesario;
- 7. Recomendar a los Gobiernos el nombramiento de grupos de trabajo integrados por igual numero de representantes de cada país y que serán co-presididos por un representante de cada Estado, para propósitos específicos y para una duración determinada;
- 8. Presentar recomendaciones e informes trimestrales a los Gobiernos de ambos países y al Panel de Conciliadores.

De acuerdo a los Términos de Referencia, los Gobiernos acordaron en Medidas de Fomento de la Confianza, que incluyen pero no limitados a:

- 1. Intercambios culturales:
- 2. Intercambio de becas académicas;
- 3. Foros de negocio y promoción recíproca de inversiones y comercio:
- 4. Cooperación en la prevención de desastres naturales y actividades de emergencia;
- 5. Cooperación en la protección del medio ambiente y recursos naturales:
- 6. Actividades conjuntas en la prevención en el cultivo de drogas y el tráfico ilícito;
- 7. Encuentros de la sociedad civil;
- 8. Cooperación en la promoción del turismo:
- 9. Guatemala asistirá a Belice en su integración a Centro América, incluyendo a SICA, y Belice asistirá a Guatemala en establecer vinculos cercanos con el CARICOM.

Favor notar que de acuerdo a la "Nota de Procedimiento de Recomendaciones por los Conciliadores" firmado el 7 de febrero, 2001, los Conciliadores urgieron a las Partes "utilizar los servicios de la Comisión Mixta para promover la interacción positiva entre los dos países adhiriéndose a los Términos de Referencia de la Comisión Mixta establecida el 20 de Julio de

K

2000, y hacerles comenzar el proceso de desarrollo de las Medidas para el Fomento de la Confianza acordado en tal fecha.

Nosotros exhortamos entonces a que convoquen una reunión de la Comisión Mixta a la mayor brevedad posible y así comenzar a efectuar las funciones descritas en los Términos de Referencia de dicha fecha y según el acuerdo firmado por nuestros dos Gobiernos.

S.E. Assad Shoman

Embajador con Rango Ministerial

Belice

S.E. Ramiro Ordónez Jonama

Vice Ministro de Relaciones Exteriores

Guatemala